



República  
del Ecuador

Consejo Nacional de Aviación Civil

### EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** Edison Fernando Ayala Arroyo, Gerente General

### SOLICITUD:

Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo, en forma combinada para operar en el territorio continental ecuatoriano, excepto la Región Insular de Galápagos.

**Tipo y clase de aeronaves:** "La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: Islander Britten-Norman BN-2B; Beechcraft Baron 55; Beechcraft B90; Piper Navajo; Piper Navajo; Cessna 421; Cessna C414; Cessna Caravan; PA-42-720 Cheyenne IIIA; y, Beechcraft B1900 Series.

**Ubicación de la base principal de operaciones y mantenimiento:** Aeropuerto "Gral. Carlos Concha Torres" de la Ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 23 de febrero de 2022

Bgral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoia  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

MOP/MLV  
W.B.

